



**MAT.: AUTORIZA FONDO GLOBAL PARA
EL DESEMBOLSO DE PEAJES EN
TEMPORADA ESTIVAL AÑO 2022.-**

14 FEB 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°: 0377

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
6. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que mediante el memorándum N°13/2022 de fecha 02.02.2022, la Directora de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Sra. Daniela Yáñez Armijo, solicita aumentar sus fondos globales para el desembolso de peajes en temporada alta (temporada estival).
- III. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir el gasto menor correspondiente a peajes en temporada estival 2022.
- IV. Que la funcionaria tiene vigente su póliza de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 02/02/2022 hasta el día 31/03/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indica a continuación, designándose para tales efectos, será la responsable de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

Nº	DIRECCION	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	DIMAO	Srta. Daniela Yáñez Armijo	10 UTM (peajes)

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



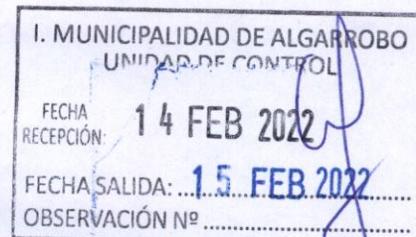
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

0377

14 FEB 2022

JLYM/PFMM/U.C./CACS/rcc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- DIMAO. (1)
- Archivo Municipal. (1)



2